

C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución . nº 6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

2024/403004/955-012/00028

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024**

#### **ASISTENTES:**

#### Presidenta:

Da. Antonia de los Ángeles Urrutia Abad

#### **Concejales:**

- D. José Luis Vázquez Guzmán.
- D. Manuel Jesús García Escamilla

#### Secretaria-Interventora:

Da. Ma de los Ángeles Vázquez Pérez

Reunidos en el salón de Alcaldía, a día 26 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas , al objeto de celebrar la SESIÓN número 28/2024 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcaldesa de este Ayuntamiento Da Antonia de los Ángeles Urrutia Abad, con asistencia de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, designados por Decreto de Alcaldía 191/2023, de fecha 31 de julio de 2023, que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por la Sa. Alcaldesa mediante Decreto 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, por la Presidenta se declara válidamente constituida y se abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JULIO 2024.

#### B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA

SEGUNDO. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES POR LOTES PARA LA OBRA PFEA 24/25. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO LA MEJOR OFERTA EN CADA LOTE.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA MC 07/2024 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LAS TRANSFERENCIAS DEL PACTO DE ESTADO 2024.

CUARTO. DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2023/403010/003-012/00006 DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN POL. 10 PARCELA 72.

QUINTO. DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2023/403010/003-001/00013 DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO EN POL. 9 PARCELA 25.

SEXTO. DENEGAR LA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN POL. 9 PARCELA 549, EXPEDIENTE 2024/403010/003-012/00005.

#### C) DACIÓN DE CUENTAS Y DELIBERACIONES

SÉPTIMO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA. **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.** 

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

Código Seguro De Verificación	ación BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==		Fecha y hora		
Firmado Por	o Por Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar		29/07/2024 16:09:01		
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33		
Observaciones	Observaciones Página		1/12		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{0}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

#### A) APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

### PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JULIO 2024.

Se da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de julio de 2024, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

#### **B) PARTE RESOLUTORIA EJECUTIVA**

## SEGUNDO. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES POR LOTES PARA LA OBRA PFEA 24/25. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO LA MEJOR OFERTA EN CADA LOTE.

Por la Sa Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de fecha 19 de julio:

"Visto que se ha tramitado el expediente de contratación para el suministro de materiales por lotes para la obra "Infraestructuras urbanas en Canjáyar 2024 1 fase" PFEA 24/25 por procedimiento abierto simplificado, redactándose el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de prescripciones técnicas:

PCAP https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uY2khekiISmg%2FAdCZABV6g%3D%3D PPT https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n9UrxywEOfnfB2Rnabywdg%3D%3D

Visto que por acuerdo nº 4 de Junta de Gobierno de fecha 18 de junio de 2024 se aprueba el expediente de contratación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, se realiza la aprobación del gasto, se designan los miembros de la Mesa de Contratación y se ordena la publicación del anuncio y demás documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Perfil del Contratante y en la sede electrónica.

Visto que los mencionados anuncios se realizaron en fecha 27 de junio de 2024.

Visto que en fecha 18 de julio se expide certificado de Secretaría sobre las proposiciones presentadas con el siguiente resultado:

- se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones en relación con el contrato de suministro de materiales por lotes para ejecutar las obras del PFEA 2024/2025:

Registro de Entrada	NIF	Empresa
1025 10/07/2024	B04506168	PREFABRICADOS FORNIELES SL
1033 11/07/2024	B04018495	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ SL
1042 12/07/2024	B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL

- se ha presentado, a través de registro de entrada, mediante una instancia o solicitud genérica, en sobre abierto, la siguiente instancia:

chi sobi e abierto, la signicità	, instanciai	en sobre ablerto, la signiente instancial								
Registro de Entrada	NIF	Empresa								
1040 12/07/2024	B91638957	FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL								

Visto que en fecha 18 de julio se reúne la Mesa de Contratación realizando la siguiente declaración de ofertas excluidas y admitidas:

#### - OFERTAS EXCLUIDAS:

CIF: B91638957 FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES SL

Causa de exclusión: la presentación no se ajusta a lo exigido en el PCAP.

En fecha 12/07/2024 (último día de presentación de ofertas), no consta ningún aviso en el correo de secretaria@canjayar.es en el que se comunicara que no se pudo presentar la oferta por motivos técnicos. De conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 del PCAP "las ofertas que se presenten a través de Registro de entrada, mediante una instancia o solicitud genérica, en sobre abierto, serán excluidas.

#### - OFERTAS ADMITIDAS:

CIF: B04506168 PREFABRICACOS FORNIELES SL

CIF: B04018495 SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ SL

CIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL

Código Seguro De Verificación	ación BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==		Fecha y hora		
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar		29/07/2024 16:09:01		
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33		
Observaciones	Observaciones Página		2/12		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución , nº 6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

Visto que con la misma fecha la Mesa de contratación realiza la valoración de las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

	CIF: B04506168	CIF: B04018495	CIF: B23046840
	PREFABRICACOS	SUMINISTROS	GUILLERMO
	FORNIELES SL	INDUSTRIALES	GARCIA MUÑOZ SL
		MARTINEZ SL	
LOTE1. ÁRIDOS	100 puntos	-	-
LOTE 2. HORMIGONES	100 puntos	-	-
LOTE 3. MATERIALES DE	100 puntos	-	_
CONSTRUCCIÓN			
LOTE 4. FONTANERIA	100 puntos	-	-
LOTE 5. HERRERIA Y	100 puntos	-	-
CARPINTERIA METALICA			
LOTE6. SEGURIDAD Y	-	89,36 puntos	100 puntos
SALUD			-
LOTE 7. GESTION DE	100 puntos	-	-
RESIDUOS			

Visto que la Mesa propone al órgano de contratación las siguientes adjudicaciones:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO SIN IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
1	PREFABRICADOS FORNIELES SL	4.391,70	5.313,96
2	PREFABRICADOS FORNIELES SL	1.629,72	1.971,96
3	PREFABRICADOS FORNIELES SL	20756,54	25.115,41
4	PREFABRICADOS FORNIELES SL	11.673,81	14.125,31
5	PREFABRICADOS FORNIELES SL	5.108,79	6.181,64
6	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL	2.133,19	2.581,16
7	PREFABRICADOS FORNIELES SL	7.668,25	9.278,58
TOTAL		53.362,00	64.568,02

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Vista	as las características del contrato (	que se prete	ende adjudicar:		
Tipo de conti	rato: Suministro				
Objeto del co	ontrato: Materiales PFEA 24/25				
Procedimient	to de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: simplificado		
Código CPV:					
Lote	Descripción	Código CPV			
1	ARIDOS	14210000-6	5		
2	HORMIGONES	44114000-2	2		
3	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 44100000-1				
4	MATERIAL DE FONTANERIA	E FONTANERIA 44410000-7			
5	HERRERÍA Y CARPINTERIA METALICA	44316510-6	5		
6	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD				
7	GESTION DE RESIDUOS	90500000-2	2		
Valor estima	do del contrato: 58.983,70				
Presupuesto	base de licitación IVA excluido: 58.98	3,70	IVA%: 21		
Presupuesto	base de licitación IVA incluido: 71.370	),27			
Duración de	la ejecución: 9 meses		Duración máxima: 12 meses		

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el Decreto de Alcaldía 158/2023, de fecha 28 de junio de 2023, publicado en el

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33	
Observaciones	Página		3/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de (	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{\underline{o}}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

BOP de Almería n.º 134 de fecha 14 de julio de 2023, de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

+ 1 - Aridos

Orden: 1 CIF: B04506168 PREFABRICACOS FORNIELES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0 + 2 - Hormigones

Orden: 1 CIF: B04506168 PREFABRICACOS FORNIELES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

+ 3 - Materiales de construcción

Orden: 1 CIF: B0456168 PREFABRICACOS FORNIELES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:00 Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0 + 4 - Material de fontaneria

Orden: 1 CIF: B0456168 PREFABRICACOS FORNIELES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

+ 5 - Herreria y carpinteria metálica Orden: 1 CIF: B04506168 PREFABRICACOS FORNIELES SL

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

+ 6 - Elementos de seguridad y salud

Orden: 1 CIF: CIF: B23046840 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: CIF: B04018495 SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ SL Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89,36 Total puntuación: 89,36 + 7 -Gestión de residuos

Orden: 1 CIF: B04506168 PREFABRICACOS FORNIELES SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

SEGUNDO. Requerir a PREFABRICADOS FORNIELES SL, licitador que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1, 2, 3,4, 5 y 7, y a GUILLERMO GARCIA MUÑOZ SL, , licitador que ha presentado la mejor oferta para el lote 6, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

Documentación a la que se refiere la Cláusula 14 del PCAP.

Constitución de la Garantía Definitiva conforme a la Cláusula 16 del PCAP y al Anexo IV

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta para resolver al respecto."

Sometida a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones	Página 4/12		4/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	Iministrativa de O	ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{0}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

### TERCERO. APROBACIÓN DE LA MC 07/2024 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LAS TRANSFERENCIAS DEL PACTO DE ESTADO 2024.

Por la Sa Alcaldesa se procede a dar lectura del informe-propuesta de fecha 19 de julio:

"En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 07/2024, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 19/07/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de varias subvenciones de refuerzo de prestaciones de Emergencia Social de la Diputación provincial.

SEGUNDO. Con fecha 19/07/2024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, sin embargo se trata de una competencia delegada en la Junta de Gobierno en virtud del Decreto 158/2023.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución.

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
420	90	Estado. Pacto de violencia de género y otros	1.722,02
		TOTAL INGRESOS	1.722,02

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01	
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33	
Observaciones	Página 5/		5/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	lministrativa de C	ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





#### Altas en Partida de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
9240	227	99	Pacto Violencia de Género	1.722,02
			TOTAL GASTOS	1.722,02

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Sometida a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

## CUARTO. DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2023/403010/003-012/00006 DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN POL. 10 PARCELA 72.

Por la Sa Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de fecha 18 de julio:

"Visto que en fecha 17 de mayo de 2023, D. BRONIUS GADLIUSKAS, con NIE n.º. xxx3962xx presentó SOLICITUD, PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN para CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA en finca rústica sita en paraje Molino del Medio, Polígono 10, parcela 72, con las siguientes características:

,	, , ,		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUELO SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN		
	SECTORIAL, (al estar incluido en el ZEC n.º ES6140004 Parque Natural de		
	Sierra Nevada) y PRESERVADO por la Planificación Territorial y Urbanística (al		
	estar incluido en el CS-8 Sierra Nevada); en esta zona son de aplicación:		
	LAORDENANZA SNU-ZEP-3 CAUCES (art. VII.2.3 NNSS), así como las determinaciones de la N39 del PEPMF.		
	CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA DE 25 m2		
FINALIDAD Y USO	CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA DE 25 III2		
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	4.767,69 €		
MATERIAL			
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	Paraje MOLINO DEL MEDIO, Polígono 10, parcela 72		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL	BRONIUS GADLIUSKAS		
PROMOTOR			
DOCUMENTACIÓN	A) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS		
	B) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA USO		
	AGRÍCOLA, SUSCRITO POR GABRIEL BARRIONUEVO		
	MARTÍN, INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, CON N.º. DE		
	COLEGIADO 1.118 DEL COITA-AL; EL DOCUMENTO		
	CUENTA CON MEMORIA, ANEXOS, MEDICIONES Y		
	PLANOS, CON FECHA DE 03/05/2023 Y VISADO		
	COLEGIAL DE FECHA 10/05/2023.		
	C) COPIA DE SOLICITUDE AUTORIZACIÓN PARA LA		
	REALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		
	E INSTALACIONES EN ESPACIO NATURAL A LA		
	CONSEJERIA DE MEDIOA AMBIENTE, DE FECHA DE FIRMA		
	04/05/2023.		
	D) COPIA DE ACUERDO ENTRE LINDEROS SUSCRITO POR EL		
	INTERESADO Y LA PROPIETARIA DE LA PARCELA		
	COLINDANTE N.º. 73 DE CATASTRO, DE FECHA DE FIRMA		

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIi1%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{0}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

	E)	13/05/2023.  COPIA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE FECHA 08/07/2022.
--	----	---

Visto que con fecha 23 de mayo de 2023 se solicita asistencia de la Diputación provincial para la emisión de informe técnico al respecto.

Visto que con fecha 13 de julio de 2023 se recibe Informe Técnico (Referencia: 20-4030T0461), según el cual, la actuación proyectada es conforme con las determinaciones urbanísticas, pero requiere Informes Sectoriales por estar la parcela incluida dentro del parque natural de Sierra Nevada y estar afectada también por el cauce denominado Rio Andarax.

Visto que en fecha 19 de julio se solicita Informe a Medio Ambiente, Registro de Salida N.º. 729.

Visto que en fecha 19 de julio se solicita también Informe a Cauces..

Visto que en fecha 10 de abril de 2024 la Delegación Territorial en Almería emite Informe sobre la Actuación e indica que existen riesgo de inundaciones.

Visto que se le requiere al interesado que presente nueva documentación, ya que la nave se va a ubicar ahora en otra parcela distinta, la número 69 y se iniciará un nuevo expediente.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Decreto de Alcaldía 158/2023, se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Tener por desistido a D, Bronius Gadliuskas con NIE n.º. xxx3962xx de la licencia de obra solicitada y proceder al archivo del expediente, ya que la actuación que se va a realizar se ubica en otra parcela.

SEGUNDO. Notificar al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes."

Sometida a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

## QUINTO. DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2023/403010/003-001/00013 DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO EN POL. 9 PARCELA 25.

Por la Sa Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de fecha 18 de julio:

Visto que en fecha 5 de mayo de 2023, D. TORCUATO COBO FORNIELES, con DNI n.º. xxx8713xx presentó SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ELO	SUELO RÚSTICO, DENTRO DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA. No consta en el Informe Técnico más datos.
FINALIDAD Y USO			ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINO
PRESUPUESTO MATERIAL	DE	EJECUCIÓN	1.800 €

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones	<b>Página</b> 7/12		7/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{0}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	POLIGONO 9, PARCELA 25 DEL PARAJE EL CAMACHAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR	TORCUATO COBO FORNIELES
DOCUMENTACIÓN	F) MODELO DE DECLARACIÓN
	G) PRESUPUESTO
	H) COPIA DE COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN ESPACIO NATURAL A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 17 DE ABRIL.
	I) PLANOS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

Visto que con fecha 10 de Mayo de 2023 se solicita asistencia de la Diputación provincial para la emisión de informe técnico al respecto.

Visto que con fecha 28 de junio de 2023 se recibe Informe Técnico (Referencia: 23-4030T0419), según el cuál, la documentación aportada es insuficiente.

Visto que en fecha 7 de julio de 2023 se le requiere la documentación al interesado, Registro de Salida N.º. 685.

Visto que en fecha 24 de julio de 2023, el interesado aporta la documentación requerida.

Visto que en fecha 16/11/2024 se recibe Informe Técnico, que indica que se han subsanado las deficiencias señaladas y que las obras que se describen son actuaciones sometidas a Declaración Responsable y se requiere informe sectorial, por encontrarse la actuación en las zonas de Afección de la Ctra. Autonómica A-348.

Visto que en fecha 20/02/2024 se solicita autorización a parques y en fecha 24/04/2024 se recibe Informe en él que se requiere Informe de Compatibilidad Urbanística.

Visto que en fecha 11/07/2024 se recibe nueva instancia del interesado, según la cuál el promotor ha desestimado la realización de las obras.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Decreto de Alcaldía 158/2023 se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Tener al interesado D. TORCUATO COBO FORNIELES, con DNI n.º xxx8713xx, por desistido de su solicitud de licencia de obra solicitada y proceder al archivo del expediente, ya que no se van a realizar las obras a petición del interesado.

SEGUNDO. Notificar al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes."

Sometida a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución , nº 6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

### SEXTO. DENEGAR LA LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN POL. 9 PARCELA 549, EXPEDIENTE 2024/403010/003-012/00005.

Por la Sa Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de fecha 18 de julio:

"Visto que en fecha 27 de febrero de 2024, Dña. Encarnación Abad Ortega, con DNI n.º. xxx6820xx presentó SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE DE APEROS, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	El lugar de emplazamiento está clasificado como SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO Y PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA. (SNU-ZEP.1) Zona de Especial Protección por su Interés Ambiental y Paisajístico, estando en Zona de Protección del Parque Natural de Sierra Nevada, subzona B2 Zonas de Dominio Agropecuario. La normativa de aplicación se estable en el Título VII de las NN.SS de Canjáyar, concretamente Zonas de Especial Protección por su Interés Ambiental y Paisajístico (Titulo VII.2.1 SNU-ZEP.1). También le afecta la normativa del PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA.  Además se encuentra dentro de la zona de protección del Plan Especial de Protección de Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería, como complejo serrano de interés ambiental CS-8 Sierra Nevada, siéndole de aplicación la n. 39 del PEPMF.		
FINALIDAD Y USO	CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA DE 25 M2		
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	POLIGONO 9, PARCELA 549		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR	ENCARNACIÓN ABAD ORTEGA		
DOCUMENTACIÓN	J) SOLICITUD		
	K) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN PARA USO AGRÍCOLA, REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA D. Miguel Ángel Abad Fernández, con visado colegio oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Granada n.º. 202400007 de fecha 9 de enero de 2024.		

Visto que con fecha 1 de marzo de 2024 se solicita asistencia de la Diputación provincial para la emisión de informe técnico al respecto.

Visto que con fecha 10 de julio de 2024 se recibe Informe Técnico Desfavorable (Referencia: 24-4030T0187) y del cuál se transcribe parte:

"Según establece el art. 22 del REALISTA, las actuaciones consistentes en actos de segregación, edificación, construcción, obras, instalaciones, infraestructuras o usos del suelo que se realicen sobre suelo rústico deberán cumplir las siguientes condiciones, sin perjuicio del régimen particular que les corresponda por su carácter ordinario o extraordinario:

- Deberán ser compatibles con el régimen del suelo rústico, con la ordenación territorial y urbanística, y la legislación y planificación sectorial que resulte de aplicación.
- No podrán inducir a la formación de nuevos asentamientos de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el art. 24.
- Conforme a lo dispuesto en el art. 25, quedarán vinculadas al uso que justifica su implantación, debiendo ser proporcionadas a dicho uso, adecuadas al entorno rural donde se ubican, además de considerar su integración paisajística y optimizar el patrimonio ya edificado.

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{0}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

El Proyecto aportado justifica la vinculación y relación directa de la construcción de la nave de aperos con la naturaleza y destino de la finca según normativa que no está en vigor, por lo que debiera haberse justificado con la Ley 7/2021 de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucia (LISTA) y el Decreto 550/2022 por el que se aprueba el Reglamento General que desarrrolla la LISTA, por tanto teniendo en cuenta el art. 24 del Reglamento "actos que inducen a la formación de nuevos asentamientos", y que la parcela objeto de este informe se encuentra justo lindando con el suelo urbano del municipio, la nave proyectada no cumple con dicho artículo por existir en un circulo de 200 m de radio más de seis edificaciones o construcciones de uso residencial, industrial o terciario, o diez edificaciones o construcciones de cualquier uso."

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Decreto de Alcaldía 158/2023 se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Denegar la licencia de obra solicitada a Dña. Encarnación Abad Ortega, con DNI n.º. xxx6820xx, atendiendo a lo establecido en el INFORME 24-4030T0187, de fecha 10/07/2024.

SEGUNDO. Notificar a la interesada, con indicación de los recursos que resulten pertinentes."

Sometida a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

#### C) DELIBERACIONES

#### SÉPTIMO. ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

Se plantea un asunto de urgencia, aprobada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno se procede al estudio del mismo:

7.1. LICENCIA PAR ACTIVIDAD OCASIONAL EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EVENTUAL: CARPA PARA EVENTOS FESTIVOS.

Por la S<sup>a</sup> Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de fecha 26 de julio:

"Visto que en fecha 11/07/2024 se solicitó Licencia de actividad recreativa ocasional en establecimiento público eventual, en relación con la actividad de INSTALACIÓN DE CARPA PARA USO TEMPORAL DE EVENTOS FESTIVOS que se pretende en la parcela 6, polígono 9 del paraje Las Cañadillas, durante los días 26 y 27 de julio de 2024.

Por el Ayuntamiento de Canjáyar, se solicita a la Unidad de Asistencia a Municipios, la emisión de informe Técnico (Previsto en arts. 140 LISTA y 302 RLISTA), para la tramitación de expediente de aprobación/autorización para la celebración de actividades recreativas ocasionales de INSTALACIÓN DE CARPA PARA USO TEMPORAL DE EVENTOS FESTIVOS LOS DÍAS 26 y 27 de 2024, en paraje Las Cañadillas, Poligono 9, Parcela 6 en el inmueble con referencia catastral 04030A009000060001QY, en el núcleo de Canjáyar a instancias del interesado.

Visto que con fecha 24/07/2024, se emitió Informe favorable del Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación provincial de Almería, en que se analizaba la instalación y la apertura para actividad ocasional (Ref 24-4030T0623) con las siguientes conclusiones:

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.I.F. P0403000 C Pza. de la Constitución ,  $n^{0}$  6 Tlf. 950 51 00 83 info@canjayar.es

"7.- Conclusiones.- En consecuencia con todo lo anterior, se estima informar que la actuación solicitada se adecua al planeamiento urbanístico de aplicación, siempre que una vez instalada se certifique la seguridad y solidez necesaria para su uso, así como el cumplimiento con la normativa de protección contra incendios y accesibilidad, y los requisitos higiénicos sanitarios y de primeros auxilios."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Decreto de Alcaldía nº 158/2023, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno, se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar licencia municipal de APERTURA de ACTIVIDAD DE CARÁCTER OCASIONAL EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EVENTUAL, DESTINADA A CARPA PARA USO TEMPORAL DE EVENTOS FESTIVOS, a establecer con carácter provisional en la PARCELA 6, POLÍGONO 9 DEL PARAJE LAS CAÑADILLAS DEL T.M. DE CANJÁYAR, para los días 26 y 27 de julio de 2024, con motivo de la celebración de las Fiestas de verano de la localidad, solicitada por PAELLAS SIERRA NEVADA, S.L., con C.I.F. B04833489, una vez certificado por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad, de vibraciones y de nivel de ruidos que reglamentariamente se determinan para esta actividad, y en la demás normativa aplicable sobre edificación, protección contra incendios, protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios, máxime al tratarse de una estructura desmontable. Se ha aportado certificado de seguridad y solidez redactado por Enrique Alcazar París, Ingeniero Industrial, de fecha 5 de julio de 2024.

SEGUNDO. Otorgar licencia provisional de UTILIZACIÓN y de OBRA de carácter provisional para la estructura desmontable y la obra necesaria para su instalación, condicionada a que la construcción habrá de demolerse y el uso cesar, sin derecho a indemnización alguna, una vez finalizado el 27/07/2024. Estando obligado el interesado a dejar el suelo, en similares condiciones a las previamente existentes a su montaje.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del ICIO, en base a:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	TIPO DE GRAVAMEN	I.C.I.O.
1.130,00€	3,5 %	39,55€

#### CUARTO.- Aprobar la liquidación de la TASA, en base a:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	TIPO DE GRAVAMEN	TASA
1.130,00 €	0,5 %	5,65 €

QUINTO.- Liquidar la tasa por licencia de utilización de conformidad con la Ordenanza reguladora: 1% del coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación 11,30 EUROS.

SEXTO.- Liquidar la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos de conformidad con la Ordenanza reguladora: 750,00 EUROS.

SEPTIMO.- Para que esta licencia tenga validez, será imprescindible que se adjunte a la misma el justificante bancario del ingreso del ICIO y de las TASAS correspondientes.

OCTAVO.- Según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable, deberá liquidar la cantidad de  $93,03 \in$ , por cuota de contratación.

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR C.I.F. P0403000 C



NOVENO.- La presente Licencia se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

DÉCIMO. Notificar este acuerdo al interesado con instrucción de los pertinentes recursos."

Sometida a votación la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la propuesta en todos sus términos.

#### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se producen deliberaciones sobre las siguientes materias:

- Solicitud del Sr. Concejal Jose Luis Vázquez Guzmán para que para próximos años la fiesta de San Arnulfo marque el inicio de las fiestas de verano y se incorpore a las mismas como un acto organizado y promovido por el Ayuntamiento.
- Noticia sobre modificación de término municipal Canjáyar- Rágol.
- Estado de las obras de la piscina y previsión de apertura.
- Proposiciones presentadas en la licitación de las Casas Rurales.
- Instalación de resaltos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 10:45 horas, de lo cual como Secretaria levanto la presente Acta que suscribo junto a la Sa. Alcaldesa.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro De Verificación	BrRUn0ax2EIil+Q126bP8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	29/07/2024 16:09:01
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	26/07/2024 13:53:33
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BrRUn0ax2EIil%2BQ126bP8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

